

AVISO



LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

HACE SABER:

A LOS AFILIADOS DE LA SECCIONAL CALI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA BRINKS DE COLOMBIA Y FRENTE A QUIENES SE ADELANTARON PROCESOS SANCIONATORIOS, QUE HICIERON PARTE DE LA PROTESTA LLEVADA A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020 EN LA EMPRESA BRINKS DE COLOMBIA, que este Despacho profirió Auto Admisorio No. 107 del 14 de enero de 2021, dentro de la **ACCION DE TUTELA** presentada por **TRABAJADORES ASOCIADOS A SINTRABRINKS**, en contra de **BRINKS DE COLOMBIA S.A.**, con Radicación No. 760014003020 2020 00695 00; donde ordenó en su parte resolutive lo siguiente: “...**QUINTO: VINCULAR** a esta demanda de tutela a **LOS AFILIADOS DE LA SECCIONAL CALI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA BRINKS DE COLOMBIA Y FRENTE A QUIENES SE ADELANTARON PROCESOS SANCIONATORIOS, QUE HICIERON PARTE DE LA PROTESTA LLEVADA A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020**, a quienes se les notificará el contenido de la Acción de Tutela, para que **en el término dos (02) días contados a partir de la notificación de la presente providencia**, se pronuncien sobre los hechos de la acción de tutela incoada, **tanto el informe como sus anexos deben estar debidamente escaneados en formato PDF y remitidos al correo institucional j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**, **contestación que se considerara rendida bajo juramento**, en caso contrario, su silencio hará que se tengan por ciertos los hechos en que se fundamenta el escrito de tutela (art. 19 y 20 Dcto. 2591/91). Para efectos de que surta la anterior notificación se le ordena a la entidad accionada **BRINKS DE COLOMBIA S.A. y a la entidad accionante SINDICATO DE TRABAJADORES ASOCIADOS A SINTRABRINKS, notifique a cada uno de los vinculados de la presente acción de tutela, y dentro del término de dos (02) días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia allegar la constancia de notificación de cada uno de los vinculados.** .- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE .- (FDO) LA JUEZ,- RUBY CARDONA LONDOÑO”.

En atención a lo anterior, se les concede el término de dos (2) días para comparecer si lo consideran pertinente, contados a partir de la fijación del presente aviso.

Para efectos de la notificación se fija el presente aviso en la página web de la rama judicial, avisos electrónicos del Juzgado por el término de dos (2) días hoy veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a smaller 'L' and 'B' and a period, all connected by a single stroke.